



ESPAÑA

19 ES 11 NUMERO **230948** 10 Y  
21  
22 FECHA DE PRESENTACION

MODELO DE UTILIDAD



30 PRIORIDADES:  
31 NUMERO 32 FECHA 33 PAIS

47 FECHA DE PUBLICIDAD 51 CLASIFICACION INTERNACIONAL  
**B6D**

54 TITULO DE LA INVENCIÓN  
**PROTECTOR DE ENVASES DE VIDRIO**

71 SOLICITANTE (S)  
**FELIX GARCIA GARCIA**

DOMICILIO DEL SOLICITANTE  
**Paseo Teruel 38-7º D ZARAGOZA**

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)  
**FELIX GARCIA GARCIA**

74 REPRESENTANTE  
**JUAN DE RAFAEL MINGUELL**

1.077-dz

1                   La presente memoria descriptiva tiene como fin  
la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial, exclusivo en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente Legislación, que, como el enunciado indica, se trata de "PROTECTOR DE ENVASES DE VIDRIO".

5                   La invención hace referencia a un elemento protector de envases de vidrio como por ejemplo, botellas, que es sumamente económico y eficaz para evitar la rotura de los mismos sobre todo en el transporte.

10                   La particular configuración del mismo permite la adaptación automática y total a la superficie del envase.

15                   El elemento protector está constituido por un cuerpo de plástico enterizo a modo de funda que inferiormente está abierto y que superiormente es susceptible o no de estarlo en función de la protección deseada a la embocadura de entrada del envase, presentando dicha funda de plástico en su parte principal una serie de resaltos periféricos como medios de protección al choque e inferiormente de un rebordeado interior para la adaptación automática de dicha funda al envase cuando aquella se coloca sobre éste.

20                   Para comprender mejor la naturaleza del invento en el plano adjunto representamos (a título de ejemplo meramente ilustrativo y no limitativo) una forma preferente de realización industrial, a la que nos remitimos en nuestra descripción sobre dicho plano:

25                   Las figuras 1 y 2 muestran sendas secciones de dos variantes de ejecución de un elemento protector de envases configurado de acuerdo con la invención.

30                   El elemento protector comprende un cuerpo (1) de material plástico adaptado a la configuración de la botella que está por su parte inferior (2) abierto, pudiendo o no estarlo  
.../...

1 superiormente.

5 En la figura 1 se muestra un elemento protector de un envase de vidrio con una configuración tal que permite incluso la protección de la embocadura superior del envase. Dicho protector tiene un alojamiento (3) para el tapón de la botella.-

En la figura 2 se muestra un elemento protector cuya parte superior está abierta de modo que la embocadura de la botella quede libre.

10 En cualquiera de los casos, la parte principal del cuerpo (1) dispone de una serie de resaltos periféricos (4) que actúan como medios de protección al choque.

15 Asimismo la parte inferior (2) presenta un rebordeado (5) interior de menor diámetro que el diámetro del envase de forma que al introducirse la botella en el protector este ceda hasta que al llegar el rebordeado (5) a la parte inferior de la botella vuelve a ocupar su posición primitiva adaptándose automáticamente la funda al envase.

20 Accesoriamente el protector puede llevar en el gollete un rebaje (6) -ver figura 2- para la inclusión de la etiqueta o cualquier otro elemento de distinción o puede llevar una abertura (7) -ver figura 1- que permita observar la etiqueta de la botella.

25 Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición, sin salirse del cuadro del invento, en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

30 El solicitante al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender la presente demanda a los países extranjeros si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente soli  
.../...

1 citud.

N O T A

5 El Modelo de Utilidad que se solicita por vein-  
te años para España, de acuerdo con la vigente Legislación sobre  
Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "PROTECTOR DE ENVASES  
DE VIDRIO", en todo de acuerdo con las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

10 1º.- Protector de envases de vidrio, esencial-  
mente caracterizado porque está constituido por un cuerpo de plás-  
tico enterizo a modo de funda, que inferiormente está abierto y  
que superiormente es susceptible o no de estarlo en función de -  
la protección deseada a la embocadura de entrada del envase, pre-  
sentando dicha funda de plástico en su parte principal de una se-  
rie de resaltos periféricos como medios de protección al choque e  
inferiormente de un reborde interior para la adaptación automáti-  
ca de dicha funda al envase cuando aquella se coloca sobre este.

15 2º.- PROTECTOR DE ENVASES DE VIDRIO.

20 Según queda sustancialmente descrito en la pre-  
sente memoria descriptiva que consta de cuatro hojas mecanogra-  
fiadas por una sola cara, acompañadas de sus correspondientes di-  
bujos.

Madrid a,

EL AGENTE OFICIAL.-

JUAN DE RAFAEL

P. P.

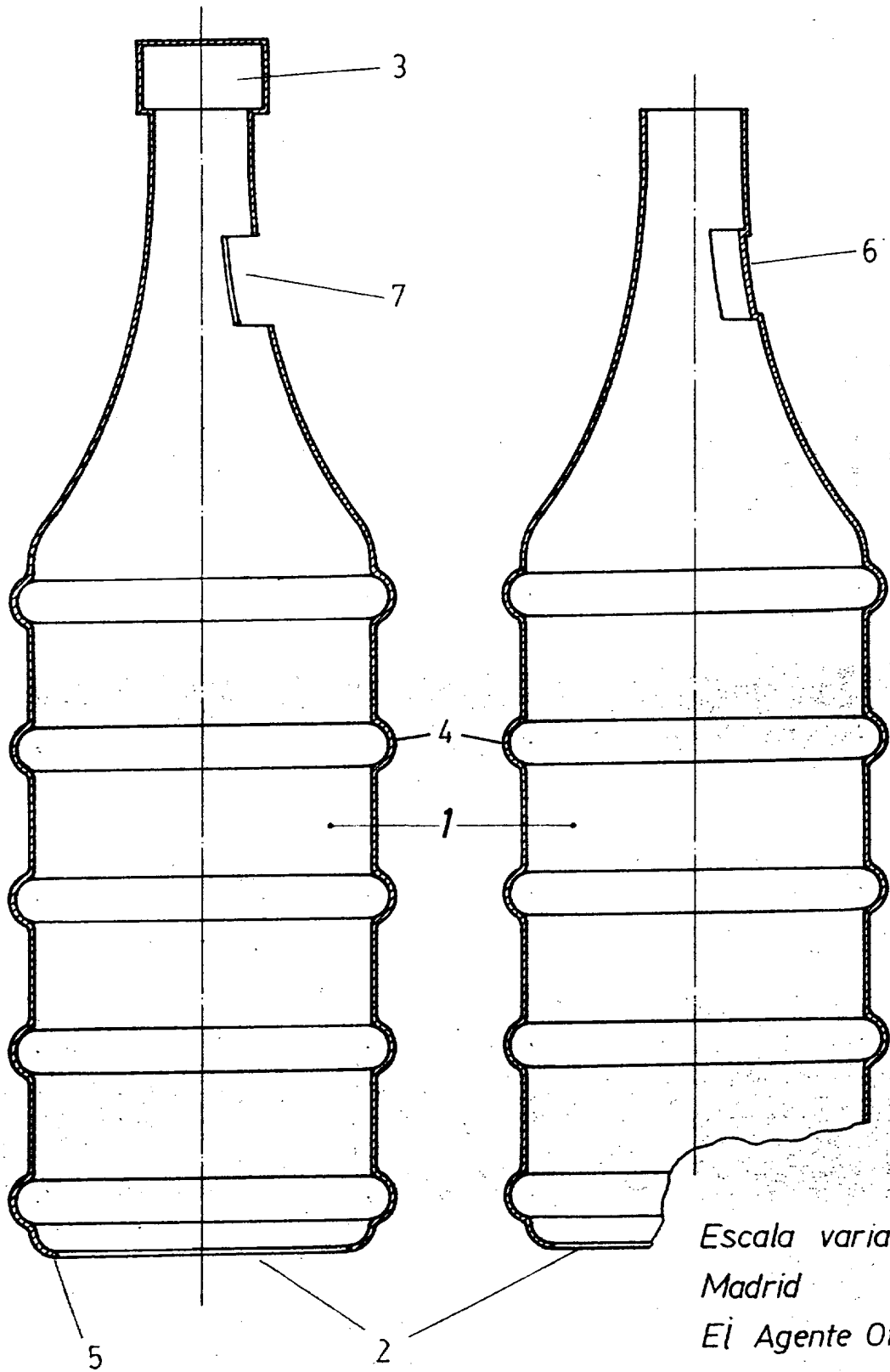
25   
Jacinto Osma

30



Fig. 1

Fig. 2



Escala variable

Madrid

El Agente Oficial

JUAN DE RAFAEL  
P. P.

*J. Osma*  
Jacinto Osma